



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****5844***Judici sobre delictes lleus 25/2017*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a **FRANCISCO JOSE ESTRUGO SUAU** la SENTENCIA dictada en la causa arriba expresada que es del tenor siguiente:

S E N T E N C I A N° 139/2017

En PALMA DE MALLORCA a dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.

Vistos por mí, Doña MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 10 de Palma de Mallorca, los presentes autos Juicio por Delito Leve número 25/2017 seguido por DAÑOS en los que intervienen como denunciante Doña PATRICIA ORIA IBAÑEZ y como denunciado FRANCISCO JOSE ESTRUGO SUAU. En el presente procedimiento ha intervenido el Ministerio Fiscal en la persona del Ilmo. Sr. Don LADISLAO ROIG BUSTOS.

F A L L O

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a **FRANCISCO JOSE ESTRUGO SUAU** como autor responsable de un delito leve de daños a la pena de **UN MES DE MULTA** a razón de **6 euros** por día, así como a la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas y al pago las costas causadas. Asimismo **deberá indemnizar** a PATRICIA ORIA IBAÑEZ en 223'85 € por los daños sufridos, declarándose de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de cinco días y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Expídase testimonio para unión a autos y archívese el original en el libro de sentencias.

Así lo acuerdo, mando y firmo, D^a María del Carmen Abrines Marti,

Y para que conste y sirva de notificación en forma a **FRANCISCO JOSE ESTRUGO SUAU**, en ignorado paradero, expido el presente En PALMA DE MALLORCA a 26 de Mayo de 2017.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

